



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

RÍO GALLEGOS, 01 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 979.421/MSyA/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0069/91 y sus modificatorias, se aprobó la Orgánica de los Niveles de Complejidad y dependencia funcional de todos los establecimientos Asistenciales de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del mismo;

Que a fojas 21, la Dirección General de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud y Ambiente, solicita Incorporar en el Anexo I del Instrumento Legal señalado precedentemente la Jefatura de Departamento de Sistemas a los Niveles de Complejidad III y IV con dependencia funcional de la Dirección Asociada y al Nivel VI con dependencia funcional de la Dirección Administrativa Contable, de los distintos Hospitales del Interior Provincial de acuerdo con las Misiones y Funciones que como Anexo forma parte integrante de la presente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia, mediante Dictamen DGAL-N° 3242/20, obrante a fojas 30;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE  
RESUELVE:

1°.- **INCLUIR** en sus partes pertinentes del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 0069 de fecha 24 de diciembre del año 1.991, a la Jefatura de Departamento de Sistemas a los Niveles de Complejidad III y IV con dependencia funcional de la Dirección Asociada y al Nivel VI con dependencia funcional de la Dirección Administrativa Contable, de los distintos Hospitales del Interior Provincial, de acuerdo con las Misiones y Funciones que como Anexo forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

2°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud.-

3°.- **REGISTRAR** tome conocimiento: Secretaria de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud, Dirección Provincial de Recursos



2075

///



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Cde. Expediente N° 979.421/MSyA/20.-

///-2-

Humanos y Relaciones Laborales, Dirección General de Relaciones Laborales que realizara los registros pertinentes, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

Dra. LAURA LILIANA BEVERAGGI  
Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud



Dr. CLAUDIO JOSÉ GARCÍA  
Ministro de Salud y Ambiente

RESOLUCIÓN

N°

2075

/20.-

## IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

DE NOMINACION: SISTEMAS

NIVEL: DEPARTAMENTO

DEPENDENCIA

NIVEL VI: DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE

NIVEL III - IV: DIRECCION ASOCIADA

MISION:

Administrar y ejecutar eficientemente los recursos, la infraestructura y servicios tecnológicos, mantenimiento y desarrollo de sistemas de información y servicios informáticos.

FUNCIONES:

- Ejecutar, administrar, respaldar y proponer nuevas formas de obtener y manejar los registros de producción médica, administrativa, epidemiológica y de utilización de recursos.
- Supervisar y corroborar el buen funcionamiento de los registros y bases de datos que suministran y sustentan los sistemas estadísticos utilizados a nivel de la gestión interna del establecimiento.
- Analizar y ejecutar planes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del equipamiento informático, instalaciones y redes; supervisar su implementación y ejecución.
- Programar y ejecutar el respaldo de la información general de los sistemas informáticos de uso administrativo, médico y de servicios.
- Administrar los usuarios de sistema de gestión, altas, bajas, vencimientos y modificaciones.
- Asegurar el acceso a todos los programas o plataformas de salud online (SISA, Nomivac, Patrimonio, Reconocimientos médicos, Certificación de la Discapacidad, Entrega de Leche, Sistema integrado de Información prenatal, Obras sociales, validación de órdenes de Obras Sociales, Sistema de pedidos de Insumos de Obras Sociales, Facturación, Circuitos de identificación de talonarios, Plataformas de carga de prestaciones, Efectores WEB, etc.)
- Ejecutar la interoperabilidad de los sistemas informáticos de salud en coordinación con Nivel Central, la Plataforma Informática de Salud Argentina y otras áreas de Gobierno Provincial según corresponda.
- Elaborar informes periódicos que permitan a las autoridades conocer la producción del establecimiento, las relaciones entre los recursos, insumos y productos; los niveles de consumos, de stocks y la disponibilidad de recursos.
- Promover la formación, capacitación y adiestramiento del personal de su dependencia participando y colaborando en el desarrollo de los programas que a estos fines se establezcan.
- Mantenimiento del software de operación de las áreas médicas computarizadas.
- Respaldo y mantenimiento del sistema de Vigilancia por videograbación.
- Mantenimiento del sistema integrado de telefonía analógica, IP e Híbrida.

\*\*\*\*\*

2075